



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

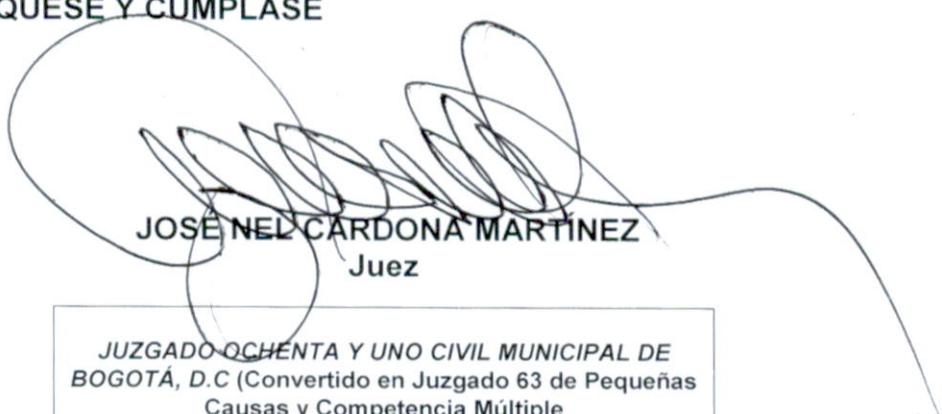
Bogotá, D.C., 12 8 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0852-00

1.- Reconocer personería al abogado DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO, como apoderado judicial del ejecutante, en los términos del poder de sustitución conferido (archivo digital No.8).

2.- Por secretaría **OFÍCIESE** con destino a **DATA CREDITO, TRANSUNION-CIFIN, PROCREDITO Y REGISTRO UNICO DE AFILIADOS –RUAF**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, le informe al Despacho el empleador y lugar de trabajo del ejecutado SERGIO MAURICIO ROBAYO CHACÓN, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 16 del
10 1 MAR. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria